MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M Nº 143/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE PROYECTADA ENTRE HUMAITÁ Y 1º DE MARZO" ID345313.

Visto: Las atribuciones legales establecidas en la Ley 2051/03, Art. 31.-

Considerando: Que la ley de Contrataciones Públicas 2051-03, Art. 31 rige "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancia, debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de lós servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a las organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a la indemnización alguna".-

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1 Cancelar El Llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2018 para **"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado sobre la calle proyectada entre Humaitá y 1º de Marzo"** ID345313.

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Don Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal